

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, LICENCIADO RICARDO DAVID GARCÍA PORTILLA, Y EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, DOCTOR JESÚS SALVADOR FRAGOSO BERNAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de “Caravanas de la Salud”, que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARÍA”:

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARÍA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando

permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 11 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 23, 30 fracción I, XVI y XVII, 34 fracción IV, VI y XV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; así como los artículos 18 fracción VI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala; cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle Ignacio Picazo Norte Número 25, Colonia Centro del Municipio de Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala, código postal 90800.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 17 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tlaxcala, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 17 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 17 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Tlaxcala, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.
- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud del Estado de Tlaxcala.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 12 Unidades Móviles y aseguramiento de 17 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Tlaxcala.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD” por parte de “LA SECRETARÍA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”.

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. La Secretaría de Salud del Estado o los Servicios de Salud de Tlaxcala, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARÍA”, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a “LA SECRETARÍA” sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.

- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO” a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 22 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los 24 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Ricardo David García Portilla**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, **Jesús Salvador Frago Bernal**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”	\$7,626,700.52	\$0.00	\$7,626,700.52
TOTAL	\$7,626,700.52	\$0.00	\$7,626,700.52

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"					\$5,830,025.39		\$1,796,675.13						\$7,626,700.52
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.													
ACUMULADO					\$5,830,025.39		\$1,796,675.13						\$7,626,700.52

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 17 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 12 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$7,186,700.52
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$100,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$340,000.00
TOTAL	\$7,626,700.52

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.



**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2013
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"
ANEXO 4**

Entidad Federativa Monto por concepto de gasto

.....

Concepto de Gasto de Aplicación Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

6 Partida Específica	7 Número Factura Pagada	8 Póliza Cheque	9 Fecha Pol-Cheque	10 Mod. Adquisición	11 Contrato o Pedido	12 Proveedor o Prestador de Servicios	13 Importe	14 Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró _____ (16) _____ (17)	Autorizó _____ (18) Director de Administración	Vo. Bo. _____ (19) Secretario de Salud MES: (20)
--	--	---

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

ANEXO 5
CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2013
ESTADO DE TLAXCALA
RECIÉN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD

CONSULTA GENERAL/FAMILIAR

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.

41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.

91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGÍA

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACIÓN

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

**SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD**

ANEXO 6

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA**

No. de unidades Beneficiadas: 4 UMM Tipo 0, 2 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0021	SAN CRISTÓBAL OXTOTLAPANGO	37	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias	TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0007	ESPÍRITU SANTO	640			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0026	SAN MIGUEL LA PRESA	346			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0040	LA VIRGEN	86			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0002	ALPOTZONGA DE LIRA Y ORTEGA	961			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0036	LA SOLEDAD	210			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0034	SANTA ROSA DE LIMA	379			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	015	Ixtacuixtla	0015	SAN GABRIEL POPOCATLA	1188			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	023	Nativitas	0023	SAN MIGUEL TLALE	197			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	023	Nativitas	0005	GUADALUPE VICTORIA	694			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	023	Nativitas	0024	EX-HACIENDA SANTA ELENA	82			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	023	Nativitas	0014	SANTA CLARA ATOYAC	117			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	023	Nativitas	0002	SAN MIGUEL ANALCO	1482			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLIMS000136	HGZ 1
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	024	Panotla	0009	SANTA CATALINA APATLAHCO	120			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009	024	Panotla	0004	JESÚS ACATITLA	943			TLSSA000635	VILLA MARIANO MATAMOROS	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017756	Caravana de la Salud Tlaxcala II	Tipo 0 2009		3		15	7,482			3		1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0073	LA SOLEDAD LOMA DE OCOTLA [RANCHERÍA]	129	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias	TLSSA000133	SANTA CRUZ POCITOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0043	XARERO XALTITLA	67			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCITOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0028	SAN JOSÉ PILANCÓN	263			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCITOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0007	LÁZARO CÁRDENAS	399			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCITOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0006	LA GARITA	291			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCITOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0003	SAN JOSÉ BUENAVISTA	245			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCITOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0010	NEXNOPALA	695			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCITOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0008	MESA REDONDA	255			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCITOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0021	SANTA MARÍA LAS CUEVAS	861			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCITOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0009	MIHUAPAN EL BAJO	106			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCITOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	Tipo 0 2009	004	Altzayanca	0049	LOMA DE JUNGUITO	287			TLSSA000133	SANTA CRUZ POCITOS	TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA
TLSSA017773	Caravana de la Salud Huamantla III	Tipo 0 2009		1		11	3,598	3		1	1	1	1
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0042	EL MIRADOR	13	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias	TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0010	LOS CAPULINES	110			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0013	LA CIÉNEGA	274			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0037	LA MAGDALENA SOLTEPEC	584			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0041	LAS MESAS [RANCHERÍA]	227			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0044	RANCHERÍA OJO DE AGUA	276			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0058	LA ROSA	35			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0077	SAN PEDRO LA CUEVA	244			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0113	SAN DIEGO QUINTANILLA	76			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	Tipo 0 2009	034	Tlaxco	0363	EL LUCERO	63			TLSSA001236	SAN ANTONIO HUEXOTITLA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017843	Caravana de la Salud Apizaco III	Tipo 0 2009		1		10	1,902	3		1	1	1	1
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	Tipo 0 2009	021	Nanacamilpa	0017	COLONIA TEPUENTE	215			TLSSA000244	MAZAPA	TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	Tipo 0 2009	021	Nanacamilpa	0004	DOMINGO ARENAS (LA CALERA)	539			TLSSA000244	MAZAPA	TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	Tipo 0 2009	020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	0055	NCP ÁLVARO OBREGÓN	518			TLSSA000244	MAZAPA	TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	Tipo 0 2009	020	Sanctórum de Lázaro Cárdenas	0007	LA PROVIDENCIA	49			TLSSA000244	MAZAPA	TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	Tipo 0 2009	040	Xaltocan	0037	COLONIA PUERTO ARTURO	197			TLSSA000244	MAZAPA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	Tipo 0 2009	040	Xaltocan	0006	LAS MESAS [COLONIA]	204	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias	TLSSA000244	MAZAPA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	Tipo 0 2009	019	Tepetitla de Lardizábal	0007	SAN MATEO AYEACAC (EL ARENAL)	3366			TLSSA000244	MAZAPA	TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	Tipo 0 2009	052	San José Teacalco	0006	EL ENCINAL DOS DE MAYO	130			TLSSA000244	MAZAPA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	Tipo 0 2009	031	Tetla de la Solidaridad	0018	PLAN DE AYALA	460			TLSSA000244	MAZAPA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	Tipo 0 2009	031	Tetla de la Solidaridad	0020	SAN ISIDRO PIEDRAS NEGRAS	238			TLSSA000244	MAZAPA	TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017744	Caravana de la Salud Apizaco IV	Tipo 0 2009		6		10	5,916	3		1	1	3	3
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	Tipo I 2009	034	Tlaxco	0084	TECOMALUCAN	602					TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	Tipo I 2009	034	Tlaxco	0094	COLONIA MÁXIMO ROJAS XALOSTOC	753					TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	Tipo I 2009	034	Tlaxco	0080	SANTA MARÍA ZOTOLUCA	232	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias			TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	Tipo I 2009	034	Tlaxco	0009	CAPILLA DE TEPEYAHUALCO	191					TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	Tipo I 2009	034	Tlaxco	0138	TITICHILCO	155					TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	Tipo I 2009	034	Tlaxco	0158	NCPE LA HERRADURA	86					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	Tipo I 2009	034	Tlaxco	0299	RANCHO CAMPO DAVID	54					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	Tipo I 2009	034	Tlaxco	0039	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD-LA MARTINICA	247					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	Tipo I 2009	034	Tlaxco	0078	SANTA FE	40					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	Tipo I 2009	034	Tlaxco	0049	LA PEDREGOSA	105					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017761	Caravana de la Salud Apizaco VI	Tipo I 2009		1		10	2,465	3				1	1
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007	043	Yauhquemecan	0008	SAN JOSÉ TETEL	5884	1 Médico(a) General 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias			TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007	043	Yauhquemecan	0017	CHIMALPA	56					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007	005	Apizaco	0023	CUARTA MANZANA	40					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007	003	Atlangatepec	0031	VILLA DE LAS FLORES	361					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007	003	Atlangatepec	0014	COLONIA BENITO JUÁREZ (TEZOYO)	473					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007	003	Atlangatepec	0018	SANTIAGO VILLALTA	330					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007	003	Atlangatepec	0010	COLONIA AGRÍCOLA SANTA CLARA OZUMBA	358					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007	003	Atlangatepec	0007	COLONIA AGRÍCOLA SAN LUIS	142					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007	003	Atlangatepec	0011	SANTA MARÍA TEPETZALA	61					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007	038	Tzompatepec	0006	XALTIANQUISCO	884					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007	038	Tzompatepec	0005	SAN MATEO INOPHIL	256					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007	009	Cuaxomulco	0004	ZACAMOLPA	2586					TLSSA001376	HOSPITAL REGIONAL SÁNCHEZ PIEDRAS GENERAL EMILIO
TLSSA017662	Caravana por la Salud Apizaco I	Tipo I 2007		5		12	11,431			3			

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	026	Santa Cruz Tlaxcala	0023	COXTLA	87	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias			TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	001	Amaxac de Guerrero	0001	EL CERRO DE OTONGATEPEC	700					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	029	Tepeyanco	0006	COLONIA GUERRERO	620					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	029	Tepeyanco	0009	SANTIAGO TLACOCHECALCO	1082					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	060	Xiloxotla, Santa Isabel	0001	BARRIO DE CONTLA	407					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	044	Zacatelco	0007	DOMINGO ARENAS	57					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA XICOTÉNCATL
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	025	Villa de Vicente Guerrero (San Pablo del Monte)	0008	APATENCO	80					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA XICOTÉNCATL
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	025	Villa de Vicente Guerrero (San Pablo del Monte)	0019	POPOZOTZI	67					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA XICOTÉNCATL
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	041	Papalotla de Xicoténcatl	9003	SAN BUENA VENTURA	958					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA XICOTÉNCATL
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	050	San Francisco Tetlanohcan	0001	BARRIO SANTA CRUZ MATLALCAHUACAN	799					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA XICOTÉNCATL
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	032	Santa Isabel Tetlatlahuca	0006	SANTA ANA PORTALES	761					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA XICOTÉNCATL
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	028	San Luis Teolocholco	0004	CUAXINCA	514					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA XICOTÉNCATL
TLSSA017691	Caravana por la Salud Tlaxcala I	Tipo II 2007	10			12	6,132	4			2	2	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007	006	Calpulalpan	0024	NCPE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	565	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias			TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007	006	Calpulalpan	0016	SAN MATEO ATICPAC	960					TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007	006	Calpulalpan	0019	LA SOLEDAD	1107					TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007	006	Calpulalpan	0228	SANTA ISABEL MIXTITLÁN	109					TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007	006	Calpulalpan	0038	LA VENTA	92					TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007	012	Españita	0012	LA REFORMA	370					TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007	012	Españita	0005	LA CONSTANCIA	404					TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007	012	Españita	0016	SAN JUAN MITEPEC	420					TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007	014	Hueyotlipan	0008	COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS	874					TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007	014	Hueyotlipan	0026	EL CARMEN (LAS CARROZAS)	57					TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007	014	Hueyotlipan	0035	NCP SAN ANTONIO TECHALOTE	371					TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007	014	Hueyotlipan	0011	SAN ANDRÉS CUAXIMALA	306					TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL CALPULALPAN	
TLSSA017674	Caravana por la Salud Apizaco V	Tipo II 2007		3		12	5,635	4				1	1	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	Tipo II 2007	013	Huamantla	0039	NCP SAN JOSÉ TEACALCO	243					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	Tipo II 2007	013	Huamantla	0129	SAN DIEGO XALPATLAHUAYA	150					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	Tipo II 2007	013	Huamantla	0002	COLONIA ALTAMIRA GUADALUPE	412					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	Tipo II 2007	013	Huamantla	0046	COLONIA EL VALLE	710					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	Tipo II 2007	013	Huamantla	0042	RANCHERÍA DE TORRES	316					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	Tipo II 2007	013	Huamantla	0077	COLONIA FRANCISCO VILLA TECÓAC	894	1 Médico(a) General	08:00 Hrs./Diarias			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	Tipo II 2007	013	Huamantla	0071	RANCHERÍA LA LIMA	205	1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud				TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	Tipo II 2007	013	Huamantla	0084	COLONIA ACASILLADOS SAN MARTÍN NOTARIO	350					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	Tipo II 2007	037	Zitlaltepec, Trinidad de Sánchez Santos	0002	COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA	1114					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	Tipo II 2007	037	Zitlaltepec, Trinidad de Sánchez Santos	0004	SAN JUAN BAUTISTA MIER	699					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	Tipo II 2007	037	Zitlaltepec, Trinidad de Sánchez Santos	0000	TLXCALITA DE JUÁREZ	148					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017686	Caravana por la Salud Huamantla I	Tipo II 2007		2		11	5,241	4					1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II	Tipo II 2007	008	Cuapiaxtla	0033	COLONIA DEL VALLE	140	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias			TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II	Tipo II 2007	008	Cuapiaxtla	0007	COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS	592					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II	Tipo II 2007	008	Cuapiaxtla	0010	COLONIA MANUEL ÁVILA CAMACHO	308					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II	Tipo II 2007	008	Cuapiaxtla	0029	SANTA BEATRIZ LA NUEVA	324					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II	Tipo II 2007	008	Cuapiaxtla	0011	PLAN DE AYALA	521					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II	Tipo II 2007	007	El Carmen Tequexquitla	0005	COLONIA VICENTE GUERRERO	286					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II	Tipo II 2007	007	El Carmen Tequexquitla	0003	OCOTLÁN TEMALACAYUCAN	97					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II	Tipo II 2007	030	Terrenate	0072	SAN JUAN VILLARREAL [RANCHO]	58					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II	Tipo II 2007	030	Terrenate	0002	LOS AMELES (ACOLCO)	300					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II	Tipo II 2007	030	Terrenate	0035	EL RINCÓN [RANCHERÍA]	83					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II	Tipo II 2007	030	Terrenate	0096	RANCHO GUADALUPE	29					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017703	Caravana por Salud Huamantla II	Tipo II 2007		3		11	2,738			4		1		1
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0117	MAGUEY CENIZO	151	1 Médico(a) General 1 Estomatólogo(a) 1 Enfermera(o) 1 Promotor(a) de la Salud	08:00 Hrs./Diarias			TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	Tipo III 2009	034	Tlaxco	0210	LOS LAURELES	45					TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	Tipo III 2009	046	Emiliano Zapata	0020	RANCHO TRES RÍOS	17					TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	Tipo III 2009	046	Emiliano Zapata	0002	AHILITLA	28					TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	Tipo III 2009	046	Emiliano Zapata	0006	EL CIPRÉS	16					TLSSA001376	HOSPITAL GENERAL REGIONAL EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS	
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	Tipo III 2009	004	Atlixayanca	0052	COLONIA NAZARETH	96					TLSSA017983	HOSPITAL GENERAL DE HUAMANTLA	
TLSSA017860			034	Tlaxco*	0080	SANTA MARÍA ZOTOLUCA*	232							
TLSSA017860			034	Tlaxco*	0049	LA PEDREGOSA*	105							
TLSSA017860			034	Tlaxco*	0138	TITICHILCO*	155							
TLSSA017860			034	Tlaxco*	0094	COLONIA MÁXIMO ROJAS XALOSTOC*	753							

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
TLSSA017860			034	Tlaxco*	0084	TECOMALUCAN*	602							
TLSSA017860			034	Tlaxco*	0013	LA CIÉNEGA*	274							
TLSSA017860			034	Tlaxco*	0037	LA MAGDALENA SOLTEPEC*	584							
TLSSA017860			004	Altzayanca*	0006	LA GARITA*	291							
TLSSA017860			004	Altzayanca*	0007	LÁZARO CÁRDENAS*	399							
TLSSA017860			004	Altzayanca*	0073	LA SOLEDAD LOMA DE OCOTLA [RANCHERÍA]*	129							
TLSSA017860			004	Altzayanca*	0008	MESA REDONDA*	255							
TLSSA017860	Caravana por la Salud Apizaco II	Tipo III 2009		3		6	353	4				2	2	
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	Tipo III 2009	048	Tlaltelulco, La Magdalena	0000	COL. SATÉLITE	42					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA	
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	Tipo III 2009	023	Nativitas	0008	SAN JOSÉ ATOYATENCO	1672					TLIMS000136	HGZ 1	
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	Tipo III 2009	015	Ixtacuixtla	0025	SAN MARCOS JILOTEPEC	553					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA	
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	Tipo III 2009	002	Apetatlitan, San Pablo	0002	BELÉN ATZIZIMITLÁN	3232					TLSSA001142	HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA	
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	Tipo III 2009	012	Españita	0006	FRANCISCO I. MADERO EL VIEJO	72					TLSSA017831	HOSPITAL GENERAL DE CALPULALPAN	
TLSSA017855			015	Ixtacuixtla*	0007	ESPIRITU SANTO*	640							
TLSSA017855			015	Ixtacuixtla*	0002	ALPOTZONGA DE LIRA Y ORTEGA*	961	1 Médico(a) General	08:00 Hrs./Diarias					
TLSSA017855			015	Ixtacuixtla*	0034	SANTA ROSA DE LIMA*	379	1 Estomatólogo(a)						
TLSSA017855			052	San José Teacalco*	0006	EL ENCINAL DOS DE MAYO*	370	1 Enfermera (o)						
TLSSA017855			031	Tetla de la Solidaridad*	0020	SAN ISIDRO PIEDRAS NEGRAS*	238	1 Promotor (a) de la Salud						
TLSSA017855			021	Nanacamilpa*	0004	DOMINGO ARENAS (LA CALERA)*	539							
TLSSA017855			003	Atlangatepec*	0014	COLONIA BENITO JUÁREZ (TEZOYO)*	5884							
TLSSA017855			003	Atlangatepec*	0018	SANTIAGO VILLALTA*	330							
TLSSA017855			003	Atlangatepec*	0007	COLONIA AGRÍCOLA SAN LUIS*	142							
TLSSA017855			003	Atlangatepec*	0011	SANTA MARÍA TEPETZALA*	61							
TLSSA017855	Caravana de la Salud Multirruta Tlaxcala IV	Tipo III 2009		5		5	5,571	4					4	4
12	12	12		37		125	58,464	42			4	4	5	5

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Entidad Tlaxcala

Trimestre: _____ 2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y CÁNCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCIÓN PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. de Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCIÓN DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ÉSTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

ANEXO 9
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	12	\$575,684.28
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$33,531.45	12	\$804,754.80
					\$1,380,439.08

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	12	\$742,847.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	12	\$620,069.28
					\$1,362,916.80

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					\$681,458.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$23,854.32	12	\$1,145,007.36
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	12	\$742,847.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	12	\$620,069.28
					\$2,507,924.16

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	12	\$572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					\$1,253,962.08

\$7,186,700.52

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre								
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)	
1000	Unidades médicas móviles operando										
3000											
TOTAL (13)											

FIRMA

FIRMA

FIRMA

COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUDDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU
EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2013

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE TLAXCALA

FECHA DE VISITA
JULIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$7,626,700.52 (Siete millones seiscientos veintiséis mil setecientos pesos 52/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Salud y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Ricardo David García Portilla**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, **Jesús Salvador Fragosó Bernal**.- Rúbrica.

CONVENIO Especifico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL LIC. SALVADOR MANZUR DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ Y EL LIC. JUAN ANTONIO NEMI DIB, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD ESTATAL Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, por los titulares de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Salud, Servicio de Salud de Veracruz y del Régimen Estatal de Protección Social en Salud; y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de “Caravanas de la Salud”, que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARÍA”:

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARÍA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y Planeación, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9 fracción III, 12 fracción VI, 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Convenio Específico.
2. Que el Secretario de Salud Estatal y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 9 fracción X, 12 fracción VI, 31 y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Convenio Específico.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la calle Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130 de la ciudad de Xalapa Veracruz, con número telefónico 012288423000 extensiones 3216, 3217 y 3324.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 43 Unidades Móviles y aseguramiento de 52 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Veracruz, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas y Planeación, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 43 Unidades Móviles y aseguramiento de 52 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Veracruz, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 43 Unidades Móviles y aseguramiento de 52 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Veracruz, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de

metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud de Veracruz.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 43 Unidades Móviles y aseguramiento de 52 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud de Veracruz.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD” por parte de “LA SECRETARÍA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”.

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Los Servicios de Salud de Veracruz, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARÍA”, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a “LA SECRETARÍA” sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.

- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 22 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los 24 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **Salvador Manzur Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Juan Antonio Nemi Dib**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$20,130,312.36	\$0.00	\$20,130,312.36
TOTAL	\$20,130,312.36	\$0.00	\$20,130,312.36

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."						\$15,420,234.27	\$4,710,078.09						\$20,130,312.36
ACUMULADO						\$15,420,234.27	\$4,710,078.09						\$20,130,312.36

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 52 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 43 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$18,840,312.36
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$250,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$1,040,000.00
TOTAL	\$20,130,312.36

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.



**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2013
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

1

Monto
por concepto de
gasto

2

..... 3 4

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

5

Fecha de elaboración

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

..... 16

..... 18

..... 19

17

Director de Administración

Secretario de Salud

MES:

20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2013****ESTADO DE VERACRUZ****RECIÉN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoides tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.

28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.

65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.

102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGÍA

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACIÓN

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ

No. de unidades Beneficiadas: 24 UMM Tipo 0, 12 UMM Tipo I, 5 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	Tipo I 2007	137	Los Reyes	0011	Totolatepa	116	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	Tipo I 2007	168	Tequila	0002	Ahuatepec	287					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	Tipo I 2007	168	Tequila	0005	Chapultepec El Grande	247					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	Tipo I 2007	168	Tequila	0006	Mitepec	221					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	Tipo I 2007	168	Tequila	0007	Ocotempa	347					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	Tipo I 2007	168	Tequila	0042	Moxala	372					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015936	Caravana Tipo 1 Ocotempa	Tipo I 2007		2		6	1,590			3			
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	Tipo I 2007	110	Mixtla de Altamirano	0005	Tenexcalco	321	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	Tipo I 2007	110	Mixtla de Altamirano	0006	Tetzilquila	157					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	Tipo I 2007	110	Mixtla de Altamirano	0008	Tlachicuapa	176					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	Tipo I 2007	110	Mixtla de Altamirano	0009	Xala	328					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	Tipo I 2007	110	Mixtla de Altamirano	0012	Ahuacatla	334					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	Tipo I 2007	110	Mixtla de Altamirano	0034	Cruztilta B-0009	52					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	Tipo I 2007	110	Mixtla de Altamirano	0043	Cruztilta B-0005	14					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	Tipo I 2007	110	Mixtla de Altamirano	0045	Xometla B-0009	119					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	Tipo I 2007	159	Tehuipango	0031	Aguacatla	86					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015953	Caravana Tipo 1 Tenexcalco	Tipo I 2007		2		9	1,587			3			
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecutitlapa	Tipo II 2007	159	Tehuipango	0013	Loma Bonita	602	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecutitlapa	Tipo II 2007	159	Tehuipango	0006	Ticoma	388					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecutitlapa	Tipo II 2007	159	Tehuipango	0024	Tepecutitlapa	910					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecutitlapa	Tipo II 2007	159	Tehuipango	0026	Ojo de Agua	707					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecutitlapa	Tipo II 2007	159	Tehuipango	0029	Tlachichicaspas	458					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecutitlapa	Tipo II 2007	159	Tehuipango	0038	Xaltepec	527					VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015965	Caravana Tipo II Tepecutitlapa	Tipo II 2007		1		6	3,592			4			

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	Tipo II 2007	019	Astacinga	0013	Tecpanzacoalco	43	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	Tipo II 2007	019	Astacinga	0026	Paraje Atecomic	61			VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	Tipo II 2007	019	Astacinga	0028	Tepepa	99			VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	Tipo II 2007	171	Texhuacán	0009	Tecpanzacoalco	64			VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	Tipo II 2007	184	Tlaquilpa	0021	Tenexcalco	321			VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	Tipo II 2007	184	Tlaquilpa	0022	Tepepa	187			VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	Tipo II 2007	184	Tlaquilpa	0057	Acatitla (Texmola)	151			VZSSA004860	H.R. Río Blanco		
VZSSA015941	Caravana Tipo II Tepepa	Tipo II 2007		3		7	926	4			1	1	
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0004	Altamira	146	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0007	La Calera	38			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0013	Dejigui	5			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0023	Potrero del Monroy	410			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0026	Rosa de Castilla	72			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0038	El Zayado	10			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0048	Chichapala	130			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0054	DEFANI	3			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0055	El Cupil	98			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0069	La Paloma	86			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0074	Tzitzabi	12			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0082	Donangu B. Arriba	146			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0084	Rancho Alegre	68			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0087	Cruz Bendita	10			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0100	Chapala	15			VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla		
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007	072	Huayacocotla	0102	Desa	3	VZSSA002434	Hospital Regional de Huayacocotla				
VZSSA015982	Caravana Tipo II Potrero de Monroy	Tipo II 2007		1		16	1,252	4			1	1	
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	Tipo II 2007	076	Ilamatán	0004	Atempa	643	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	Tipo II 2007	076	Ilamatán	0006	Conquextla	448			VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	Tipo II 2007	076	Ilamatán	0018	Tenexco	160			VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	Tipo II 2007	076	Ilamatán	0024	Cebolleja	24			VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	Tipo II 2007	076	Ilamatán	0025	Achihual	129			VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	Tipo II 2007	076	Ilamatán	0031	Tonalixco	70			VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	Tipo II 2007	076	Ilamatán	0032	Xaltipa	144			VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica		
VZSSA015994	Caravana Tipo II Tenexco	Tipo II 2007		1		7	1,618	4			1	1	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016006	Caravana Tipo II Gral. Hilario C. Salas	Tipo II 2007	149	Soteapan	0011	Gral. Hilario C. Salas	751	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA007882	Hospital General de Oluta
VZSSA016006	Caravana Tipo II Gral. Hilario C. Salas	Tipo II 2007	149	Soteapan	0021	Ocotal Grande	448					VZSSA007882	Hospital General de Oluta
VZSSA016006	Caravana Tipo II Gral. Hilario C. Salas	Tipo II 2007	104	Mecayapan	0045	Plan Agrario	364					VZSSA007882	Hospital General de Oluta
VZSSA016006	Caravana Tipo II Gral. Hilario C. Salas	Tipo II 2007	149	Soteapan	0119	La Laguna	3					VZSSA007882	Hospital General de Oluta
VZSSA016006	Caravana Tipo II Gral. Hilario C. Salas	Tipo II 2007	073	Hueyapan de Ocampo	0008	5 De Mayo	311					VZSSA007882	Hospital General de Oluta
VZSSA016006	Caravana Tipo II Gral. Hilario C. Salas	Tipo II 2007	149	Soteapan	0006	El Cañal	16					VZSSA007882	Hospital General de Oluta
VZSSA016006	Caravana Tipo II Gral. Hilario C. Salas	Tipo II 2007		3		6	1,993	4			1	1	
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	Tipo 0 2009	198	Zacualpan	0006	Capulín	257	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	Tipo 0 2009	198	Zacualpan	0007	Carrizo Grande	98			VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	Tipo 0 2009	198	Zacualpan	0009	Cerro Chato	142			VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	Tipo 0 2009	198	Zacualpan	0018	El Damotzi	63			VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	Tipo 0 2009	198	Zacualpan	0025	Palos Altos	5			VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	Tipo 0 2009	198	Zacualpan	0069	Monte Oscuro	35			VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	Tipo 0 2009	198	Zacualpan	0043	Demantza	240			VZSSA007194	Zacualpan	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016866	Caravana Tipo 0 Demantza	Tipo 0 2009		1		7	840			3		1	1
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	Tipo 0 2009	083	Ixhuatlán de Madero	0012	Cerro del Progreso	428	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	Tipo 0 2009	083	Ixhuatlán de Madero	0057	Plan del Encinal	308			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	Tipo 0 2009	083	Ixhuatlán de Madero	0094	Cinco Aguas	42			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	Tipo 0 2009	083	Ixhuatlán de Madero	0125	Ojite	49			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	Tipo 0 2009	180	Tlachichilco	0008	Landero y Coss	392			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	Tipo 0 2009	180	Tlachichilco	0015	San Miguel	74			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	Tipo 0 2009	180	Tlachichilco	0017	Tuzancalli	77			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	Tipo 0 2009	180	Tlachichilco	0018	Víctor Rosales	181			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	Tipo 0 2009	180	Tlachichilco	0022	La Pahuá	128			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	Tipo 0 2009	180	Tlachichilco	0045	Cerca de Piedra	10			VZSSA006593	Tlachichilco	VZSSA004744	Hospital Regional Poza Rica
VZSSA016871	Caravana Tipo 0 Landero y Coss	Tipo 0 2009		2		10	1,689	3		1	1	1	1
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0029	JOCUTLA	2	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0064	EI MIRADOR	517			VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0065	CERRO MIRADOR*	389			VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0074	EI Terrero	58			VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0080	EI Coyol	322			VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0090	La Chaca	55			VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0232	Tetillas	410			VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0300	El Mayito (La Condessa)	12			VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0336	El Lindero	338			VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0409	La Condessa (Tepezquingo)	3			VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0412	Tianguis	79			VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0456	Cerro Jocutla	107			VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0543	La Rivera	2			VZSSA005630	San Sebastián	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016376	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009		1		13	2,294			3		1	1
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 el Mirador	Tipo 0 2009	056	Chiconamel	0006	El Cepillo	192	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 el Mirador	Tipo 0 2009	056	Chiconamel	0009	Cuahuzoco	39			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 el Mirador	Tipo 0 2009	056	Chiconamel	0020	El Mirador	396			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 el Mirador	Tipo 0 2009	056	Chiconamel	0033	El Suspiro	9			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 el Mirador	Tipo 0 2009	056	Chiconamel	0040	El Tiznado	78			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 el Mirador	Tipo 0 2009	056	Chiconamel	0041	Taltamaya	172			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 el Mirador	Tipo 0 2009	056	Chiconamel	0042	La Tortuga	43			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 el Mirador	Tipo 0 2009	056	Chiconamel	0043	La Coronilla	5			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 el Mirador	Tipo 0 2009	056	Chiconamel	0067	Las Flores	23			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 el Mirador	Tipo 0 2009	056	Chiconamel	0078	El Chaparral	30			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 el Mirador	Tipo 0 2009	056	Chiconamel	0089	Venados	222			VZSSA004650	La Crinolina	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016381	Caravana Tipo 0 Cerro Mirador	Tipo 0 2009		1		11	1,209			3		1	1
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0070	Coposo	27	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0133	La Lomita	37			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0184	El Mirador	3			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0187	Piedra de Cal	26			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0208	La Rivera	31			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0217	El Chote	10			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0236	Tortugas	43			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0266	Cruz de Palma	19			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0288	Cariño	3			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0319	El Estribo	16			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0329	Jopoy	3			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0369	Piedras Negras	18			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0391	San Aventura	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0424	Zapupe	72			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0468	Alto Mincuíni	4			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0496	El Sauce	3			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0500	El Rosal	1			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0507	El Milagro	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0514	Colima	9			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0515	El Valdez	2			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0516	El Capricho	4			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0531	Las Ánimas	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0616	Los Cedros	5			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005561	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0625	La Mata	51			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009	155	Tantoyuca	0681	Los Cerritos	0			VZSSA005601	Cuchilla Chica	VZSSA005560	Hospital General de Tantoyuca		
VZSSA016393	Caravana Tipo 0 Coposo	Tipo 0 2009		1		25	402			3		1	1	1	1
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	Tipo 0 2009	025	Ayahualulco	0009	Mazontipan	274			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA002644	Ixhuacán de los Reyes	VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	Tipo 0 2009	025	Ayahualulco	0030	San Francisco	455	VZSSA002644	Ixhuacán de los Reyes			VZSSA004580	Hospital General Perote.		
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	Tipo 0 2009	025	Ayahualulco	0034	El Potrero	34	VZSSA002644	Ixhuacán de los Reyes			VZSSA004580	Hospital General Perote.		
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	Tipo 0 2010	025	Ayahualulco	0053	Loma Alta	253	VZSSA002644	Ixhuacán de los Reyes			VZSSA004580	Hospital General Perote.		
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	Tipo 0 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	0010	El Carrizal	272	VZSSA002644	Ixhuacán de los Reyes			VZSSA004580	Hospital General Perote.		
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	Tipo 0 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	0011	Calzontepec	473	VZSSA002644	Ixhuacán de los Reyes			VZSSA004580	Hospital General Perote.		
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	Tipo 0 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	0033	Atlivayan	26	VZSSA002644	Ixhuacán de los Reyes			VZSSA004580	Hospital General Perote.		
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	Tipo 0 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	0059	El Futuro	118	VZSSA002644	Ixhuacán de los Reyes			VZSSA004580	Hospital General Perote.		
VZSSA016574	Caravana Tipo 0 Calzontepec	Tipo 0 2009		2		8	1,905	3				1	1	1	1
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	Tipo 0 2009	008	Alpatlahuac	0006	Calzacayo	121	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	Tipo 0 2009	008	Alpatlahuac	0013	Tecuanapilla	203			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	Tipo 0 2009	008	Alpatlahuac	0014	Texopa	156			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	Tipo 0 2009	008	Alpatlahuac	0017	El Águila	50			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	Tipo 0 2009	008	Alpatlahuac	0021	Xalapasquillo	18			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	Tipo 0 2009	008	Alpatlahuac	0022	Xiquila	37			VZSSA000252	Alpatlahuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	Tipo 0 2009	008	Alpatláhuac	0030	Cruz Verde	50			VZSSA000252	Alpatláhuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	Tipo 0 2009	008	Alpatláhuac	0031	Benito Juárez	195			VZSSA000252	Alpatláhuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	Tipo 0 2009	008	Alpatláhuac	0038	Rancho Nuevo	329			VZSSA000252	Alpatláhuac	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016615	Caravana Tipo 0 Benito Juárez	Tipo 0 2009		1		9	1,159	3		1	1	1	1
VZSSA016620	Caravana Tipo 0 Buena Vista	Tipo 0 2009	165	Tepatlxacco	0003	Buena Vista	1,054	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA006074	Tepatlxacco	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016620	Caravana Tipo 0 Buena Vista	Tipo 0 2009	165	Tepatlxacco	0007	El Pedregal	405			VZSSA006074	Tepatlxacco	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016620	Caravana Tipo 0 Buena Vista	Tipo 0 2009	165	Tepatlxacco	0010	Tercera Manzana	186			VZSSA006074	Tepatlxacco	VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016620	Caravana Tipo 0 Buena Vista	Tipo 0 2009		1		3	1,645	3		1	1	1	1
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	006	Acultzingo	0006	Coatepec de Arriba	119	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	006	Acultzingo	0010	Ojo de Agua de Abajo	243			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	006	Acultzingo	0011	Ojo de Agua de Arriba	80			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	006	Acultzingo	0022	Linda Vista	232			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	006	Acultzingo	0023	Pinotla	150			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	006	Acultzingo	0024	Coatepec de Abajo	524			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	006	Acultzingo	0027	Rincón Rastrojo (B0010)	14			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	006	Acultzingo	0028	San Isidro (B0010)	91			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	006	Acultzingo	0042	Tepetiopa	11			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	018	Aquila	0007	Tebernal	72			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	099	Maltrata	0005	Cumbres de Maltrata	94			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	099	Maltrata	0008	Rueda de Ocote	97			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009	099	Maltrata	0010	Zacatipan	54			VZSSA003962	Nogales	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016335	Caravana Tipo 0 Linda Vista	Tipo 0 2009		3		13	1,781	3		1	1	1	1
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	Tipo 0 2009	127	La Perla	0009	Macuilacatl Chico	358	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	Tipo 0 2009	127	La Perla	0013	SAN LORENZO*	389			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	Tipo 0 2009	127	La Perla	0018	El Zapote	821			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	Tipo 0 2009	127	La Perla	0024	Potrero Nuevo	175			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	Tipo 0 2009	127	La Perla	0033	El Minero	72			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	Tipo 0 2009	127	La Perla	0035	La Paloma	22			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	Tipo 0 2009	127	La Perla	0037	Rancho Nuevo	348			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	Tipo 0 2009	127	La Perla	0046	La Coyotera	116			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	Tipo 0 2009	127	La Perla	0050	Yerbabuena	146			VZSSA004575	Tuzantla	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016340	Caravana Tipo 0 San Lorenzo	Tipo 0 2009		1		9	2,447	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Texapa	Tipo 0 2009	147	Soledad Atzompa	0009	Tepaxapa	730	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA005234	Atzompa	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Texapa	Tipo 0 2009	147	Soledad Atzompa	0016	Porvenir	318			VZSSA005234	Atzompa	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Texapa	Tipo 0 2009	147	Soledad Atzompa	0038	Villa Nueva	62			VZSSA005234	Atzompa	VZSSA004860	H.R. Río Blanco
VZSSA016352	Caravana Tipo 0 Texapa	Tipo 0 2009		1		3	1,110	3		1	1	1	1
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0163	Río Pedregal	133	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0170	Arroyo Grande	326			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0183	Cascarillo	7			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0225	El Faisán (El Anzuelo)	27			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0278	San Juan de Ulúa	170			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0332	Coronel Adalberto Tejeda (La Reforma)	171			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0343	Nuevo Sacrificio	92			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0573	La Curva (Clicar)	53			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0578	Las Palmas	1			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0730	Plutarco Elías Calles	284			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0732	Cerro del Horcón	216			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0742	Cebadilla	36			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0744	Los Framboyanes	418			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0745	Malpaso (Malpasito)	293			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0784	Ferrocarril (Guadalupe Contreras)	9			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0785	Ilusiones	4			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0786	Betania	2			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0876	Las Piedras	113			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0903	Las Flores	5			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0909	El Cuerno	13			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0945	Cerro Pelón	4			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	1016	El Pedregal	38			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	1066	Tierra Nueva	41			VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	1110	San Felipe	11	VZSSA000993	El Naranjo	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos		
VZSSA016405	Caravana Tipo 0 Adalberto Tejeda	Tipo 0 2009		1		24	2,467	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0009	El Chichón	312	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0063	Benito Juárez	327			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0065	Enrique López Huitrón	188			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0068	El Nacimiento	356			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0080	Los Aztecas	148			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0216	Tecozautla	202			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0257	El Ideal	126			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0296	Nuevo Paraiso	126			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0298	Nuevo Progreso (Nuevo León)	125			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0437	El Sacrificio	48			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0762	Lázaro Cárdenas	22	VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos		
VZSSA016410	Caravana Tipo 0 El Chichón	Tipo 0 2009		1		11	1,980	3		1	1	1	1
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0017	Nueva Tabasqueña	679	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0050	El Satélite	184			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0074	El Nuevo Ocotil (Cerro de los Martínez)	74			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0173	Licenciado Benito Juárez	146			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0202	Los Constituyentes II	381			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0592	Samaria (Rio Playas)	364			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0613	Los Constituyentes Uno (Sumidero)	356			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	0731	Las Brujas	17			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	Tipo 0 2009	061	Las Choapas	1115	Unión y Libertad	29			VZSSA002026	Las Choapas	VZSSA001150	Hospital Regional de Coatzacoalcos
VZSSA016422	Caravana Tipo 0 Nueva Tabasqueña	Tipo 0 2009		1		9	2,230			3		1	1
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	Tipo 0 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	0015	Hipólito Landero	132	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	Tipo 0 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	0025	Peña Hermosa	60			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	Tipo 0 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	0027	Pilapillo	270			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	Tipo 0 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	0038	Santanón Rodríguez	82			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	Tipo 0 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	0045	La Valentina	253			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	Tipo 0 2009	209	Tatahuicapan de Juárez	0054	Ocotal Texizapan	341			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	Tipo 0 2009	122	Pajapan	0016	Sayultepec	18			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	Tipo 0 2009	122	Pajapan	0028	Nuevo Mangal	46			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	Tipo 0 2009	122	Pajapan	0041	Palma Real	78			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	Tipo 0 2009	104	Mecayapan	0027	Arroyo Texizapan	169			VZSSA004143	Pajapan	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016434	Caravana Tipo 0 Pilapillo	Tipo 0 2009		3		10	1,449	3		1	1	1	1
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	089	Jáltipan	0081	San Antonio	116	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	089	Jáltipan	0186	Los Castaños	2			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	089	Jáltipan	0253	Tierra Colorado	61			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0032	Santa Martha	375			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0046	Cerro Colorado	154			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0051	Hilario Coronel Salas	87			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0052	Huazuntlán (Planta Eléctrica)	24			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0057	El Platanillo	4			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0058	Pop Sojnés	119			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0059	San Antonio	423			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0072	Michapa	40			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0075	Beneficio Serrano Km 38	14			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0100	Bastonal	81			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0104	El Gavilán	56			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0131	Antonio Duarte	4			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009	149	Soteapan	0135	Nuevo México	58			VZSSA005321	San Fernando	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016446	Caravana Tipo 0 Santa Martha	Tipo 0 2009		2		16	1,618	3		1	1	1	1
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0047	Dos Amates	283	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0054	El Faisán	20			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0055	Fernando López Arias	361			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0064	General Emiliano Zapata (El Pescadito)	361			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0084	Juan Rodríguez Clara (Álvaro Obregón)	10			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0086	Lázaro Cárdenas	119			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0091	Luis Echeverría Álvarez	84			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0112	La Nueva Pitahaya	8			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	Tipo 0 2009	070	Hidalgotitán	0061	La Nueva Victoria	233			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0016	El Arenal	198			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0023	Benito Juárez Primero (Polígono 97)	178			VZSSA007585	Poblado 7 Nuevo Cantón	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016480	Caravana Tipo 0 Benito Juárez Primero	Tipo 0 2009		2		11	1,855	3		1	1	1	1
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0019	Bajo Grande	93	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0045	Colonia Agrícola M.	45			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0090	El Luchador	80			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0096	Misantla Segundo	57			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0097	Narciso Mendoza	230			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0100	Norberto Aguirre Palancares	44			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0101	La Nueva Vida	170			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0106	Nuevo Naranjos	56			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0133	Saltabarranca Segundo	73			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0134	San Felipe	29			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0138	El Tecomate	11			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	210	Uxpanapa	0157	Nueva Esperanza	98			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009	108	Minatitlán	0210	José Guadalupe Rodríguez (La Jota)	193			VZSSA007556	La Horqueta (Pob. 12)	VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016492	Caravana Tipo 0 Narciso Mendoza	Tipo 0 2009		2		13	1,179			3		1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	Tipo 0 2009	001	Acajete	0002	Barranquillas	101	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	Tipo 0 2009	001	Acajete	0011	El Mirador	36			VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	Tipo 0 2009	001	Acajete	0023	Tierra Prieta	47			VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	Tipo 0 2009	001	Acajete	0031	El Saucal	76			VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	Tipo 0 2009	001	Acajete	0026	Encinal Dos	132			VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	Tipo 0 2009	001	Acajete	0025	Cuesta del Vaquero	40			VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	Tipo 0 2009	001	Acajete	0003	Colexta	24			VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	Tipo 0 2009	132	Las Vigas de Ramírez	0052	El Alto San Francisco	52			VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	Tipo 0 2009	132	Las Vigas de Ramírez	0009	El Paisano	913			VZSSA006704	San Antonio Tlanehuayocan	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016533	Caravana Tipo 0 Barranquillas	Tipo 0 2009		2		9	1,421	3		1	1	1	1
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2009	010	Altotonga	0023	San Felipe	344	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	Hospital General de Altotonga
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2009	010	Altotonga	0021	Paxtepec	63			VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	Hospital General de Altotonga
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2009	010	Altotonga	0007	Chichicapa	966			VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	Hospital General de Altotonga
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2009	010	Altotonga	300100084	HIGUERA ALTA	12			VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	Hospital General de Altotonga
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2009	010	Altotonga	300100067	RELICARIO	76			VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	Hospital General de Altotonga
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2009	010	Altotonga	300100050	ENCINAL	81			VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	Hospital General de Altotonga
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2009	010	Altotonga	300100071	SAN ANTONIO	26			VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	Hospital General de Altotonga
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2009	010	Altotonga	300100080	LA VEGA (ÚRSULO GALVÁN)	252			VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	Hospital General de Altotonga
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2009	010	Altotonga	300100083	VISTA HERMOSA (COJOLITE)	37			VZSSA015644	Adolfo Moreno	VZSSA000310	Hospital General de Altotonga
VZSSA016550	Caravana Tipo 0 San Felipe	Tipo 0 2009		1		3	1,857	3		1	1	1	1
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0002	Arroyo de Chilares	189	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0018	La Martinica (El Tacahuite)	20			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0029	San Juan del Río	3			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0045	La Pita	21			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0053	El Zapotal	192			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0059	El Céforo	12			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0079	La Pagüita	21			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0083	Las Castaña	26			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0096	Cerro de Teposcalillo	13			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0099	Encino Gacho	17			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0113	Potrero de Enmedio	4			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0131	Cerro Colorado	6			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0148	Cajón de la Pita	70			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0173	Loma Bonita	10			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0092	San Luis	90			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003741	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0174	La Morena Dos	4			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003742	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0098	Corralitos	107			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003743	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0114	Santa Fe	17			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003744	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0183	Zopilotepec	20			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003745	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2010	096	Juchique de Ferrer	0149	El Mirador	27			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003746	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0066	El Sauce	12			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003747	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009	095	Juchique de Ferrer	0177	El Pensamiento	74			VZSSA003250	Juchique de Ferrer	VZSSA003748	Hospital General de Misantla
VZSSA016632	Caravana Tipo 0 El Zapotal	Tipo 0 2009		1		22	955	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	Tipo 0 2009	032	Catemaco	0030	Gustavo Díaz Ordaz	200	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	Tipo 0 2009	032	Catemaco	0040	Mario Souza	605			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	Tipo 0 2009	032	Catemaco	0084	Perla de San Martín	235			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	Tipo 0 2009	141	San Andrés Tuxtla	0004	Adolfo Ruiz Cortines (La Floreña)	73			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	Tipo 0 2009	141	San Andrés Tuxtla	0052	Miguel Hidalgo y Costilla	52			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	Tipo 0 2009	141	San Andrés Tuxtla	0100	Cuauhtémoc	188			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	Tipo 0 2009	141	San Andrés Tuxtla	0167	Adolfo Ruiz Cortines	257			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	Tipo 0 2009	141	San Andrés Tuxtla	0215	Adolfo Ruiz Cortines (Dos)	11			VZSSA000993	Dos Amates	VZSSA004913	Hospital General de San Andrés Tuxtla
VZSSA016586	Caravana Tipo 0 Adolfo Ruiz Cortines	Tipo 0 2009		2		8	1,621	3		1	1	1	1
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009	197	Yecuatla	0002	Arroyo de las Cañas	198	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009	197	Yecuatla	0012	Lomas de San Agustín	100			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009	197	Yecuatla	0017	Nueva Reforma	139			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009	197	Yecuatla	0021	Plan del Cedral	44			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009	197	Yecuatla	0022	Plan de Naranjos	60			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009	197	Yecuatla	0023	Progreso de Juárez	230			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009	197	Yecuatla	0049	Col. El Porvenir (El Pandillo)	42			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009	197	Yecuatla	0082	Los Simones	25			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009	197	Yecuatla	0007	La Esperanza	274			VZSSA007171	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009	197	Yecuatla	0057	El Clarín	20			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009	197	Yecuatla	0074	Los Ochoa	41			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009	197	Yecuatla	0062	Arroyo del Capulín	5			VZSSA007170	Yecuatla	VZSSA003740	Hospital General de Misantla		
VZSSA016644	Caravana Tipo 0 Lomas de San Agustín	Tipo 0 2009		1		12	1,178	3		1	1	1	1		
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	Tipo I 2009	057	Chiconquiaco	0002	Arroyo Colorado	166	Un médico general, una enfermera y un chofero polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.		
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	Tipo I 2009	057	Chiconquiaco	0003	Barranca del Maíz	83							VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	Tipo I 2009	057	Chiconquiaco	0014	Las Paredes	597							VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	Tipo I 2009	057	Chiconquiaco	0015	La Parra	331							VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	Tipo I 2009	057	Chiconquiaco	0019	La Vaquería	249							VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	Tipo I 2009	057	Chiconquiaco	0021	Plan del Aguacero	74							VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	Tipo I 2009	057	Chiconquiaco	0030	El Pasmón	29							VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	Tipo I 2009	057	Chiconquiaco	0040	La Capilla	140							VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	Tipo I 2009	057	Chiconquiaco	0062	Vista Hermosa	85							VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón.
VZSSA016516	Caravana Tipo I La Vaquería	Tipo I 2009		1		9	1,754			3				1	1
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	Tipo I 2009	107	Las Minas	0002	Carboneras	185	Un médico general, una enfermera y un chofero polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA004580	Hospital General Perote.		
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	Tipo I 2009	107	Las Minas	0003	Huapala	205							VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	Tipo I 2009	107	Las Minas	0006	Quiaxcuautla	376							VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	Tipo I 2009	107	Las Minas	0008	Romerillos	204							VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	Tipo I 2009	107	Las Minas	0009	Zomalahuacan	72							VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	Tipo I 2009	107	Las Minas	0011	Pueblo Viejo	223							VZSSA004580	Hospital General Perote.
VZSSA016521	Caravana Tipo I Zomalahuacan	Tipo I 2009		1		6	1,265	3				1	1		
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	Tipo I 2009	029	Calcahualco	0009	Nuevo Jacal	360	Un médico general, una enfermera y un chofero polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga		
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	Tipo I 2009	029	Calcahualco	0017	Xilomichi	717							VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	Tipo I 2009	029	Calcahualco	0019	Acomulco	216							VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	Tipo I 2009	029	Calcahualco	0022	San Francisco	445							VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	Tipo I 2009	029	Calcahualco	0023	San Miguel Xiteco	130							VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	Tipo I 2009	029	Calcahualco	0025	Rincón de Atotonilco	328							VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	Tipo I 2009	029	Calcahualco	0031	Tepetlapa (San Antonio)	49							VZSSA001355	Hospital General de Córdoba-Yanga
VZSSA016603	Caravana Tipo I Acomulco	Tipo I 2009		1		7	2,245			3				1	1
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	091	Jesús Carranza	0054	Tecolotepec	238	Un médico general, una enfermera y un chofero polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán		
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0009	La Concepción (La Unión)	79							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0017	La Guadalupe	177							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0034	El Progreso	248							VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0035	El Róbal	177					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0056	Ejido Miguel Hidalgo	313					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0058	Ignacio Allende Chico (El Robalito)	110					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0079	La Arena	44					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0100	Colonia Miguel Hidalgo	14					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0105	La Pera (Solosuchil)	5					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0134	Rancho San Antonio	3					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0149	El Chocolín	15					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0150	El Robalito	44					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0198	La Galera	27					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0205	Matosur	8					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0206	La Arena	24					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016451	Caravana Tipo I Ejido Miguel Hidalgo	Tipo I 2009		2		16	1,526			3			1
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0005	El Arrozal	189	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0013	La Esperanza	79					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0016	Coapiloloya	176					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0026	La Merced	202					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0037	San Carlos	588					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0050	El Tortuguero	12					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0052	Cerro Pelón (El Retorno)	107					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	Tipo I 2009	070	Hidalgotitán	0072	Taxcocuayo	56					VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán
VZSSA016463	Caravana Tipo I San Carlos	Tipo I 2009		1		8	1,409	3			1	1	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	089	Jáltipan	0022	Yancuigapan	270	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán	
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	089	Jáltipan	0093	Las Pozas	6			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	199	Zaragoza	0004	Carrizal	85			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	199	Zaragoza	0005	Cascajal	117			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	199	Zaragoza	0008	El Laurel	38			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	199	Zaragoza	0011	Mangotal	245			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	199	Zaragoza	0012	Mangos Salinas	97			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	199	Zaragoza	0013	San Martín (Estribillal)	58			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	199	Zaragoza	0025	Mango Jumuapan	23			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	199	Zaragoza	0030	San Miguel	103			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	199	Zaragoza	0031	El Trébol	7			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	048	Cosoleacaque	0017	Lomas de Camalotal	93			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	048	Cosoleacaque	0039	El Limón	136			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	048	Cosoleacaque	0040	Loma Bella	57			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	048	Cosoleacaque	0049	Bajo Grande	14			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	048	Cosoleacaque	0056	Monte Grande	16			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	048	Cosoleacaque	0061	La Encantada	35			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	048	Cosoleacaque	0126	El Colorado	24			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	048	Cosoleacaque	0178	Cascajal I	13			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	048	Cosoleacaque	0179	Cascajal II	29			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	048	Cosoleacaque	0264	Potrero Hermoso	52			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009	048	Cosoleacaque	0117	Zapotal	39			VZSSA003595	Hospital General de Minatitlán			
VZSSA016475	Caravana Tipo I Mangotal	Tipo I 2009		3		22	1,557			3			1	1
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	Tipo I 2009	112	Naolinco	0002	Las Haldas	951			Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA002070
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	Tipo I 2009	112	Naolinco	0013	Cerro de León	132	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón					
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	Tipo I 2009	036	Coacoatzintla	0004	Las Coles	141	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón					
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	Tipo I 2009	036	Coacoatzintla	0005	Cumbres del Ciprés	95	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón					
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	Tipo I 2009	036	Coacoatzintla	0011	Pueblo Viejo	314	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón					
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	Tipo I 2009	036	Coacoatzintla	0016	Matapiles	63	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón					
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	Tipo I 2009	036	Coacoatzintla	0025	La Ventana	153	VZSSA002070	Hospital General Xalapa F. Nachón					
VZSSA016545	Caravana Tipo I Pueblo Viejo	Tipo I 2009		2		7	1,849	3			1	1		
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	Tipo I 2009	025	Ayahualulco	0006	Cetlalpan	614	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA001121	Hospital General de Coatepec	
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	Tipo I 2009	046	Cosautlán de Carbajal	0002	La Gloria	243			VZSSA001121	Hospital General de Coatepec			
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	Tipo I 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	0007	Atula	34			VZSSA001121	Hospital General de Coatepec			
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	Tipo I 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	0009	Buena Vista	277			VZSSA001121	Hospital General de Coatepec			
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	Tipo I 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	0016	Chichiczapapan	63			VZSSA001121	Hospital General de Coatepec			
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	Tipo I 2009	079	Ixhuacán de los Reyes	0021	Tetlaxca	217			VZSSA001121	Hospital General de Coatepec			
VZSSA016562	Caravana Tipo I Tetlaxca	Tipo I 2009		3		6	1,448			3			1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009	141	San Andrés Tuxtla	0312	Laguna de Pizatal	53	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009	143	Santiago Tuxtla	0003	Alta Cruz	109					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009	143	Santiago Tuxtla	0006	Ayotzintla	339					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009	143	Santiago Tuxtla	0014	Cobata	24					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009	143	Santiago Tuxtla	0062	Tamaniapa	4					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009	143	Santiago Tuxtla	0082	Cerro el Vigía de Abajo (Vigía Cooperativa)	282					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009	143	Santiago Tuxtla	0098	Arenal	27					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009	143	Santiago Tuxtla	0156	Cerro Azul	78					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009	143	Santiago Tuxtla	0165	Vigía Corona	30					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009	143	Santiago Tuxtla	0168	Ampliación Cobata (Vigía Ladera)	58					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009	143	Santiago Tuxtla	0199	Cerro Blanco	247					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009	143	Santiago Tuxtla	0205	Cerro del Vigía de En Medio	230					VZSSA005106	Hospital General Santiago Tuxtla
VZSSA016591	Caravana Tipo I Ayotzintla	Tipo I 2009		2		12	1,481	3			1	1	
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	Tipo I 2009	091	Jesús Carranza	0005	Arroyo el Sauce	233	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	Tipo I 2009	091	Jesús Carranza	0017	16 de Septiembre	155					VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	Tipo I 2009	091	Jesús Carranza	0018	La Esperanza	119					VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	Tipo I 2009	091	Jesús Carranza	0024	General Vicente Guerrero	127					VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	Tipo I 2009	091	Jesús Carranza	0051	San Miguel del Río	129					VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	Tipo I 2009	091	Jesús Carranza	0067	Plan de Pericos	83					VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	Tipo I 2009	091	Jesús Carranza	0079	Graciano Sánchez	77					VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	Tipo I 2009	091	Jesús Carranza	0105	La Candelaria	52					VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	Tipo I 2009	091	Jesús Carranza	0134	Fernando López Arias	23					VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	Tipo I 2009	091	Jesús Carranza	0140	Guadalupe Piedra Bola Castillito	94					VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	Tipo I 2009	091	Jesús Carranza	0163	Cuacián	121					VZSSA007882	Hospital General Oluta
VZSSA016504	Caravana Tipo I San Miguel del Río	Tipo I 2009		1		11	1,213			3			1
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0090	Teodoro Rodríguez	2	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0034	La Cachetada	43					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0018	Cerro Gordo	79					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0006	La Piedrilla	193					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlan-tepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0011	El Zapotal	66					VZSSA003740	Hospital General de Misantla

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlanstepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0007	Plan de San Luis	40					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlanstepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0077	Tortuguillas	28					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlanstepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0003	Cerro del Tigre	232					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlanstepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0060	Santa Rita	34					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlanstepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0064	San Bartolo	1					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlanstepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0048	San Ramón	3					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlanstepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0033	La Esperanza	13					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlanstepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0024	Pila de Agua	25					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlanstepec	Tipo III 2009	042	Colipa	0075	Santa Cruz	39					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA016364			061	Las Choapas *	0332	Coronel Adalberto Tejada (La Reforma)*	171						
VZSSA016364			070	Hidalgotitán *	0037	San Carlos*	119						
VZSSA016364			091	Jesús Carranza *	0051	San Miguel del Río*	588						
VZSSA016364			127	La Perla *	0013	San Lorenzo*	389						
VZSSA016364			143	Santiago Tuxtla *	0006	Ayotzintla*	339						
VZSSA016364			147	Soledad Atzompa *	0009	Tepaxapa*	730						
VZSSA016364			149	Soteapan *	0011	Hilario Coronel Salas*	751						
VZSSA016364			168	Tequila *	0007	Ocotempa*	347						
VZSSA016364			209	Tatahcapan *	0027	Pilapillo*	270						
VZSSA016364			210	Uxpanapa *	0097	Narciso Mendoza*	230						
VZSSA016364	Caravana Multirruta Etlanstepec	Tipo III 2009		1		14	798	4				1	1
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	Tipo 0 2011	019	Astacinga	0004	Tepantla	141	Un médico general, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs	VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	Tipo 0 2011	019	Astacinga	0005	Acatitla	648			VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	Tipo 0 2011	019	Astacinga	0024	Mapachica	96			VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	Tipo 0 2011	019	Astacinga	0025	Macuilquila	99			VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	Tipo 0 2011	019	Astacinga	0030	Zacatlá	123			VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	Tipo 0 2011	019	Astacinga	0033	Astocoapa	104			VZSSA000532	CS ASTACINGA	VZSSA004860	H. R. Río Blanco
VZSSA017110	Caravana Tipo 0 Tepantla	Tipo 0 2011		1		6	1,211	3		1	1	1	1
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	0077	Vaquería	334	Un médico general, un odontólogo, una enfermera y un chofer polivalente.	8:00 hrs a 16:00 hrs			VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	0039	Mesa de Sombreros	180					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	0063	Sabanetas	176					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	0084	La Charrasca	18					VZSSA003740	Hospital General de Misantla

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	0061	Rincón de Negros	80					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	0020	Cruz Blanca	71					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	0070	El Tabacal	28					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	009	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	0043	Monte Verde de la Tasajera	9					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	095	Juchique de Ferrer	0110	El Paraíso	13					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	095	Juchique de Ferrer	0067	La Unión	3					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	095	Juchique de Ferrer	0037	Colombia	3					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	095	Juchique de Ferrer	0021	La Nueva Reforma	22					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	095	Juchique de Ferrer	0116	El Tecolote	6					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	095	Juchique de Ferrer	0101	La Flor	2					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	095	Juchique de Ferrer	0033	Villa Rica	10					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	095	Juchique de Ferrer	0006	Carrizal	431					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007	095	Juchique de Ferrer	0012	La Esperanza	356					VZSSA003740	Hospital General de Misantla
VZSSA015970			010	Allotonga*	0023	San Felipe*	344						
VZSSA015970			029	Calcahualco *	0019	Acomulco*	216						
VZSSA015970			112	Naolinco *	0002	Las Haldas*	951						
VZSSA015970			056	Chiconamel *	0020	El Mirador*	160						
VZSSA015970			076	Ilamatlán *	0018	Tenexco*	396						
VZSSA015970			079	Ixhuacán de los Reyes *	0011	Caltzontepc*	473						
VZSSA015970			095	Juchique de Ferrer *	0053	El Zapotal*	192						
VZSSA015970			155	Tantoyuca *	0065	Cerro Mirador*	389						
VZSSA015970			198	Zacualpan *	0043	Demantza*	240						
VZSSA015970	Caravana Multirruta Chichicazapa	Tipo III 2007		2		17	1,742	4					
43	43	43		52		457	68,247	136		24	24	15	15

Nota *) Localidades en multirruta las cuales no se incluyen en la sumatoria para no duplicar la información

Fuentes: INEGI 2010; DGIS

Elaboró el Coordinador Estatal de Caravanas de la Salud, **Alberto León Ponce**.- Rúbrica.- Validó el Director de Planeación y Desarrollo, **Antulio Valdés Castellán**.- Rúbrica.- Vo. Bo., el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, **Leonel Bustos Solís**.- Rúbrica.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Entidad Veracruz

Trimestre: _____ 2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y CÁNCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCIÓN PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. de Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCIÓN DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ÉSTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 9
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	12	\$575,684.28
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	4	\$33,531.45	12	\$1,609,509.60
					\$2,185,193.88

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	24	\$15,475.99	12	\$4,457,085.12
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	24	\$12,918.11	12	\$3,720,415.68
					\$8,177,500.80

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	12	\$15,475.99	12	\$2,228,542.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	12	\$12,918.11	12	\$1,860,207.84
					\$4,088,750.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	5	\$23,854.32	12	\$1,431,259.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	\$15,475.99	12	\$928,559.40
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	\$12,918.11	12	\$775,086.60
					\$3,134,905.20

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	12	\$572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					\$1,253,962.08

\$18,840,312.36

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre								
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)	
1000	Unidades médicas móviles operando										
3000											
TOTAL (13)											

FIRMA

FIRMA

FIRMA

COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUDDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2013

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE VERACRUZ

FECHA DE VISITA
JULIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$20,130,312.36 (Veinte millones ciento treinta mil trescientos doce pesos 36/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **Salvador Manzur Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz, **Juan Antonio Nemi Dib**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL ING. FERNANDO E. SOTO ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. RAÚL ESTRADA DAY, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el titular del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado “Servicios de Salud de Zacatecas”, y el titular de la Secretaría de Finanzas; y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de “Caravanas de la Salud”, que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARÍA”:

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARÍA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 3, 22, fracción II, 25 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 39, 42 y 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Av. González Ortega sin número, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 20 Unidades Móviles y aseguramiento de 32 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Zacatecas, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.) de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de 20 Unidades Móviles y aseguramiento de 32 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Zacatecas, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de 20 Unidades Móviles y aseguramiento de 32 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Zacatecas, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e

indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de Servicios de Salud de Zacatecas.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 20 Unidades Móviles y aseguramiento de 32 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de Servicios de Salud de Zacatecas.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrará íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD” por parte de “LA SECRETARÍA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”.

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Servicios de Salud de Zacatecas, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesigramas establecidos por “LA SECRETARÍA”, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- VIII. Informar a “LA SECRETARÍA” sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.

- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA":

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la "relación de gastos" conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X. Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 22 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los 24 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Fernando E. Soto Acosta**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, **Raúl Estrada Day**.- Rúbrica.

ANEXO 1

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$10,902,534.12	\$0.00	\$10,902,534.12
TOTAL	\$10,902,534.12	\$0.00	\$10,902,534.12

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"					\$8,424,400.59		\$2,478,133.53						\$10,902,534.12
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.													
ACUMULADO					\$8,424,400.59		\$2,478,133.53						\$10,902,534.12

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 3

ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 32 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 20 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$9,912,534.12
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$350,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$640,000.00
TOTAL	\$10,902,534.12

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de Zacatecas.



**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
EJERCICIO 2013
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"
ANEXO 4**

Entidad Federativa

1

Monto
por concepto de
gasto

2

..... 3 4

Concepto de Gasto de Aplicación

Nombre del Concepto de Gasto

Fecha de elaboración

5

6	7	8	9	10	11	12	13	14
Partida Específica	Número Factura Pagada	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato o Pedido	Proveedor o Prestador de Servicios	Importe	Observaciones
TOTAL ACUMULADO							15	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Elaboró

16
17

Autorizó

18
Director de Administración

Vo. Bo.

19
Secretario de Salud MES: 20

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de Zacatecas.

INSTRUCTIVO**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2013****ESTADO DE ZACATECAS****RECIÉN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoides tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.

28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.
29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.

65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.
66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.

102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.
103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
110. Rehabilitación de parálisis facial.
111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGÍA

113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
122. Extracción de cuerpos extraños.
123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACIÓN

125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
126. Atención del recién nacido.
127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardiaca aguda (edema pulmonar).
128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de Zacatecas.

**SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD**

ANEXO 6

**PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE ZACATECAS**

No. de unidades Beneficiadas: 12 UMM Tipo 0, 2 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	Tipo II 2007	044	Tabasco	0045	SAN LUIS DE CUSTIQUE	909	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas			ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	Tipo II 2007	044	Tabasco	0022	HUISCOLCO	632					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	Tipo II 2007	044	Tabasco	0003	AGUACATE DE ABAJO	375					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	Tipo II 2007	044	Tabasco	0004	AGUACATE DE ARRIBA	124					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	Tipo II 2007	044	Tabasco	0031	COLONIA PEDRO RAYGOZA (LOS SAUCES)	290					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	Tipo II 2007	015	El Plateado de Joaquín Amaro	0011	FRANCISCO I. MADERO (RANCHO DEL PADRE)	98					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	Tipo II 2007	015	El Plateado de Joaquín Amaro	0015	LA LABOR DE ABAJO (LA LABOR DE ABAJO Y DE ARRIBA)	60					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	Tipo II 2007	015	El Plateado de Joaquín Amaro	0020	OJO DE AGUA DE LOS SOLÍS	89					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	Tipo II 2007	044	Tabasco	0007	LA CANTERA	63					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	Tipo II 2007	015	El Plateado de Joaquín Amaro	0023	PEDRO RAYGOZA (GUADALUPE)	28					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012742	Caravana de la Salud Tipo 2 San Luis de Custique	Tipo II 2007		2		10	2,668	4					1
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	Tipo I 2007	051	Villa de Cos	31	FELIPE CARRILLO PUERTO (CARRILLO)	211	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas			ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	Tipo I 2007	051	Villa de Cos	3	AGUA NUEVA	194					ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	Tipo I 2007	051	Villa de Cos	4	ALDEA DE CODORNICES (JESÚS MARÍA)	234					ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	Tipo I 2007	026	Mazapil	22	CONCEPCIÓN DE LA NORMA	196					ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	Tipo I 2007	051	Villa de Cos	77	CAP. Y PROF. ÚRSULO A. GARCÍA (EL CASTAÑÓN)	37					ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	Tipo I 2007	051	Villa de Cos	19	CERVANTES	526					ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012713	Caravana de la Salud Tipo 1 Cervantes	Tipo I 2007		2		6	1,398	3					1
ZSSSA012725	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	Tipo II 2007	012	Genaro Codina	43	SANTA INÉS	725	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas			ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012725	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	Tipo II 2007	012	Genaro Codina	19	MINILLAS	151					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012725	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	Tipo II 2007	012	Genaro Codina	22	OJO DE AGUA DEL PROGRESO (OJO DE AGUA)	315					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012725	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	Tipo II 2007	012	Genaro Codina	26	PASO DE MÉNDEZ	1010					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012725	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	Tipo II 2007	012	Genaro Codina	37	COLONIA SAN ISIDRO	800					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012725	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	Tipo II 2007	012	Genaro Codina	44	SANTA TERESA	113					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012725	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	Tipo II 2007	012	Genaro Codina	69	OJO SECO	127					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012725	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	Tipo II 2007	012	Genaro Codina	58	BARRIO DE LA MORADILLA (LA MORADILLA)	90					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012725	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	Tipo II 2007	012	Genaro Codina	41	SANTA CRUZ DE PIEDRAS CARGADAS	73					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012725	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	Tipo II 2007	012	Genaro Codina	20	MONTE GRANDE	83					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012725	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	Tipo II 2007	012	Genaro Codina	32	LA SALADITA	63			ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA		
ZSSSA012725	Caravana de la Salud Tipo 2 Santa Inés	Tipo II 2007		1		11	3,550	4					1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	Tipo II 2007	032	Morelos	14	LAS PILAS	1129	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas			ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	Tipo II 2007	032	Morelos	12	NORIA DE GRINGOS	159					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	Tipo II 2007	037	Pánuco	25	SAN JOSÉ DE LA ERA	192					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	Tipo II 2007	037	Pánuco	17	LOS POZOS	565					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	Tipo II 2007	037	Pánuco	13	MULEROS	487					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	Tipo II 2007	037	Pánuco	8	LAGUNA SECA	1302					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012754	Caravana de la Salud Tipo 2 Las Pilas	Tipo II 2007		2		6	3,834	4				1	
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata (San José)	Tipo II 2007	040	Sain Alto	16	EMILIANO ZAPATA (SAN JOSÉ)	1832	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas			ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata (San José)	Tipo II 2007	040	Sain Alto	34	SAÍN BAJO	1088					ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata (San José)	Tipo II 2007	040	Sain Alto	40	EL SAUZ	425					ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata (San José)	Tipo II 2007	042	Sombrerete	5	FELIPE CARRILLO PUERTO (EL ARENAL)	449					ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata (San José)	Tipo II 2007	042	Sombrerete	39	FRANCISCO I. MADERO (JUANES)	209					ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata (San José)	Tipo II 2007	042	Sombrerete	41	IGNACIO ZARAGOZA (ESTACIÓN FRÍO)	427					ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata (San José)	Tipo II 2007	042	Sombrerete	47	IGNACIO ALLENDE	361					ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata (San José)	Tipo II 2007	042	Sombrerete	3	ÁLVARO OBREGÓN (BARAJAS)	412					ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012730	Caravana de la Salud Tipo 2 Emiliano Zapata (San José)	Tipo II 2007		2		8	5,203	4				1	
ZSSSA012766	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	Tipo III 2007	044	Tabasco	0011	CIÉNEGA DE ABAJO	259	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas			ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012766	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	Tipo III 2007	044	Tabasco	0044	SAN JOSÉ DE TENANGUILLO	185					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012766	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	Tipo III 2007	018	Huanusco	0004	ARELLANOS	255					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA012766	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	Tipo III 2007	018	Huanusco	0030	MEXIQUITO (RANCHO NUEVO)	154					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012766	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	Tipo III 2007	055	Villanueva	0004	ATITANAC	360					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012766	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	Tipo III 2007	055	Villanueva	0007	BOCA DE RIVERA	424					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012766	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	Tipo III 2007	055	Villanueva	0038	LAGUNA DEL CARRETERO	291					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012766	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	Tipo III 2007	019	Jalpa	0149	TEOCALTICHILLO	213					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA012766			040	Sain Alto*	0034	EMILIANO ZAPATA*	1832						
ZSSSA012766			003	Atolinga*	0049	LA VILLITA *	205						
ZSSSA012766			015	El Plateado de Joaquín Amaro*	0045	SAN LUIS DE CÚSTIQUE *	909						
ZSSSA012766			031	Monte Escobedo*	0034	GÓMEZ *	207						
ZSSSA012766			020	Jerez*	0012	SAN JUAN DEL CENTRO *	430						
ZSSSA012766			014	General Francisco R. Murguía*	0013	CIENEGUILLA (NORIA Y CIENEGUILLA) *	800						
ZSSSA012766	Caravana de la Salud Tipo 3 Ciénega de Abajo	Tipo III 2007		4		8	2,141	4					1
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	Tipo 0 2009	014	General Francisco R. Murguía	37	EL REFUGIO (ESTANCIA DEL REFUGIO)	77			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	Tipo 0 2009	014	General Francisco R. Murguía	54	CHUPADEROS (SERANO)	178	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas	ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	Tipo 0 2009	014	General Francisco R. Murguía	59	MIGUEL HIDALGO	158			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	Tipo 0 2009	014	General Francisco Murguía R.	79	LUIS MOYA (ESTACIÓN ALAMILLO)	34		8 horas	ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	Tipo 0 2009	014	General Francisco Murguía R.	7	COLONIA BENITO JUÁREZ (EL TULLILLO)	308			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	Tipo 0 2009	014	General Francisco Murguía R.	13	CIENEGUILLA (NORIA Y CIENEGUILLA)	800			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	Tipo 0 2009	051	Villa de Cos	642	BENITO JUÁREZ (SAN COSME)	94			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	Tipo 0 2009	014	General Francisco Murguía R.	9	SAN JOSÉ DE LA CAMISA (SAN JOSÉ DE LA LAGUNA)	31			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	Tipo 0 2009	014	General Francisco Murguía R.	21	INDEPENDENCIA SAN MARTÍN (SAN MARTÍN)	591			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA012974	Caravana de la Salud Tipo 0 Cieneguilla (Noria y Cieneguilla)	Tipo 0 2009		2		9	2,271			3		1	1
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	Tipo 0 2009	031	Monte Escobedo	11	BERRENDOS	63	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas	ZSSSA000876	CS MONTE ESCOBEDO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	Tipo 0 2009	031	Monte Escobedo	18	EL CAPULÍN DE LOS RUIZ	132			ZSSSA000876	CS MONTE ESCOBEDO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	Tipo 0 2009	031	Monte Escobedo	29	EL DURAZNO	73			ZSSSA000876	CS MONTE ESCOBEDO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	Tipo 0 2009	031	Monte Escobedo	31	LA ESTANCIA DE GARCÍA	58			ZSSSA000876	CS MONTE ESCOBEDO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	Tipo 0 2009	031	Monte Escobedo	32	ESTANCIA DE JESÚS MARÍA	8			ZSSSA000876	CS MONTE ESCOBEDO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	Tipo 0 2009	031	Monte Escobedo	34	GÓMEZ	207			ZSSSA000876	CS MONTE ESCOBEDO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	Tipo 0 2009	031	Monte Escobedo	25	CIÉNEGA DE ROOM	52			ZSSSA000876	CS MONTE ESCOBEDO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	Tipo 0 2009	031	Monte Escobedo	72	EL POCITO	75			ZSSSA000876	CS MONTE ESCOBEDO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	Tipo 0 2009	031	Monte Escobedo	98	SAN BARTOLO	103			ZSSSA000876	CS MONTE ESCOBEDO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	Tipo 0 2009	031	Monte Escobedo	109	SAN RAMÓN	122			ZSSSA000876	CS MONTE ESCOBEDO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012986	Caravana de la Salud Tipo 0 Gómez	Tipo 0 2009		1		10	893			3		1			1
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	Tipo 0 2009	003	Atolinga	10	EL DURAZNO	176	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas	ZSSSA001424	CS TEPECHITLÁN	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	Tipo 0 2009	045	Tepechitlán	41	BARRIO DEL SAUZ	42			ZSSSA001424	CS TEPECHITLÁN	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	Tipo 0 2009	030	Momax	30	LOS VELA	150			ZSSSA001424	CS TEPECHITLÁN	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	Tipo 0 2009	045	Tepechitlán	26	SANTIAGO NEXCATILÁN	137			ZSSSA001424	CS TEPECHITLÁN	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	Tipo 0 2009	045	Tepechitlán	49	LA VILLITA	205			ZSSSA001424	CS TEPECHITLÁN	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	Tipo 0 2009	045	Tepechitlán	51	ZACUALTEMPAN (LA HACIENDITA)	107			ZSSSA001424	CS TEPECHITLÁN	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	Tipo 0 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	31	LA PALMA	210			ZSSSA001424	CS TEPECHITLÁN	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	Tipo 0 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	35	LOS RANCHITOS	106			ZSSSA001424	CS TEPECHITLÁN	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	Tipo 0 2009	030	Momax	23	SAN JOSÉ DE LOS MOTA	77			ZSSSA001424	CS TEPECHITLÁN	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	Tipo 0 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	34	LOS RAMOS (MARAVILLAS)	312			ZSSSA001424	CS TEPECHITLÁN	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ		
ZSSSA012991	Caravana de la Salud Tipo 0 La Villita	Tipo 0 2009		4		10	1,522			3		1			1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA013003	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	Tipo 0 2009	030	Momax	9	COCULITÉN	101	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas	ZSSSA001494	CS TLALTENANGO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013003	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	Tipo 0 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	55	VILLARREALES (SAN ISIDRO)	384			ZSSSA001494	CS TLALTENANGO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013003	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	Tipo 0 2009	030	Momax	34	ATOTONILCO	76			ZSSSA001494	CS TLALTENANGO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013003	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	Tipo 0 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	14	CONTRERAS	126			ZSSSA001494	CS TLALTENANGO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013003	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	Tipo 0 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	20	LOS FRESNOS	317			ZSSSA001494	CS TLALTENANGO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013003	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	Tipo 0 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	22	LOS GUAPOS	245			ZSSSA001494	CS TLALTENANGO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013003	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	Tipo 0 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	25	LOS LLAMAS	110			ZSSSA001494	CS TLALTENANGO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013003	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	Tipo 0 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	27	LA MAJADA	15			ZSSSA001494	CS TLALTENANGO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013003	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	Tipo 0 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	32	LA PLAYA	29			ZSSSA001494	CS TLALTENANGO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013003	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	Tipo 0 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	40	SAN ANTONIO DE LA COFRADÍA	245			ZSSSA001494	CS TLALTENANGO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013003	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	Tipo 0 2009	048	Tlaltenango de Sánchez Román	42	SAN JOSÉ DE VELADORES	245			ZSSSA001494	CS TLALTENANGO	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013003	Caravana de la Salud Tipo 0 Los Fresnos	Tipo 0 2009		2		11	1,893			3		1	1
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Tipo 0 2009	038	Pinos	69	GUADALUPE DE LOS POZOS	264	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas	ZSSSA001062	CS PINOS	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Tipo 0 2009	038	Pinos	51	EL CHIQUIHUITILLO	253			ZSSSA001062	CS PINOS	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Tipo 0 2009	038	Pinos	124	EL PATROCINIO	274			ZSSSA001062	CS PINOS	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Tipo 0 2009	038	Pinos	198	LA SAUCEDA	43			ZSSSA001062	CS PINOS	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Tipo 0 2009	038	Pinos	224	EL ZACATAL	306			ZSSSA001062	CS PINOS	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Tipo 0 2009	038	Pinos	291	SAN JUAN DE LA PALMA	65			ZSSSA001062	CS PINOS	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Tipo 0 2009	038	Pinos	382	EL BAJÍO (EL BAJÍO DE MANUELILLO)	132			ZSSSA001062	CS PINOS	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Tipo 0 2009	038	Pinos	499	RAMONAL DEL LLANO	88			ZSSSA001062	CS PINOS	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Tipo 0 2009	038	Pinos	82	EL JONUCO	31			ZSSSA001062	CS PINOS	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Tipo 0 2009	038	Pinos	369	LAS MORADAS	82			ZSSSA001062	CS PINOS	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Tipo 0 2009	038	Pinos	477	EL COYOTE (FONSECA)	88			ZSSSA001062	CS PINOS	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013015	Caravana de la Salud Tipo 0 Guadalupe de los Pozos	Tipo 0 2009		1		11	1,626	3		1	1		1
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Óran	Tipo 0 2009	014	General Francisco R. Murguía	0008	LAS BOCAS	184			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Óran	Tipo 0 2009	014	General Francisco R. Murguía	0010	EL CARNERITO (EL CARNERO)	179			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Óran	Tipo 0 2009	014	General Francisco R. Murguía	0015	COLONIA CHAPULTEPEC	287	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas	ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Óran	Tipo 0 2009	014	General Francisco R. Murguía	0016	EMANCIPACIÓN	371			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Óran	Tipo 0 2009	014	General Francisco R. Murguía	0031	ÓRAN	545			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Óran	Tipo 0 2009	014	General Francisco R. Murguía	0035	EL POTRERO	214			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Óran	Tipo 0 2009	014	General Francisco R. Murguía	0039	SAN BUENAVENTURA (PICACHOS)	125			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Óran	Tipo 0 2009	014	General Francisco R. Murguía	0044	SAN ISIDRO	233			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Óran	Tipo 0 2009	014	General Francisco R. Murguía	0050	SANTA ROSA	41			ZSSSA000321	CS NIEVES (GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA)	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013020	Caravana de la Salud Tipo 0 Óran	Tipo 0 2009		1		9	2,179	3		1	1	2,179	1
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	36	EL REFUGIO (COYOTES)	52	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas	ZSSSA001506	H.C VALPARAÍSO	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	38	CRUCES	51			ZSSSA001506	H.C VALPARAÍSO	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	62	MALA NOCHE	265			ZSSSA001506	H.C VALPARAÍSO	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	89	PUERTA DE CADENA	97			ZSSSA001506	H.C VALPARAÍSO	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	78	PEÑITAS DE SAN MATEO (PEÑITAS)	282			ZSSSA001506	H.C VALPARAÍSO	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	92	ROMERILLO DEL SUR] (EL ROMERILLO)	121			ZSSSA001506	H.C VALPARAÍSO	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	135	TEJONES	167			ZSSSA001506	H.C VALPARAÍSO	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	144	VICENTE ESCUDERO (VIUDAS)	111			ZSSSA001506	H.C VALPARAÍSO	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	94	EL SALITRE	141			ZSSSA001506	H.C VALPARAÍSO	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	204	MESA DE LOS BORREGOS (LOS BORREGOS)	20			ZSSSA001506	H.C VALPARAÍSO	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013032	Caravana de la Salud Tipo 0 Peñitas de San Mateo (Peñitas)	Tipo 0 2009		1		10	1,307	3		1	1		1
ZSSSA013044	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	Tipo 0 2009	042	Sombrerete	7	EL ASTILLERO	189			ZSSSA012701	CS SOMBRETERE	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013044	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	Tipo 0 2009	042	Sombrerete	33	EL ESCRITORIO	77			ZSSSA012701	CS SOMBRETERE	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013044	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	Tipo 0 2009	042	Sombrerete	37	FELIPE ÁNGELES (LA ESTANCIA)	405			ZSSSA012701	CS SOMBRETERE	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013044	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	Tipo 0 2009	042	Sombrerete	107	SAN JOSÉ DE CANUTILLO (CANUTILLO)	139			ZSSSA012701	CS SOMBRETERE	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013044	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	Tipo 0 2009	042	Sombrerete	108	SAN JOSÉ DE FÉLIX	985	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas	ZSSSA012701	CS SOMBRETERE	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013044	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	Tipo 0 2009	042	Sombrerete	114	SAN JUAN DE LOS HORNILLOS (SAN JUAN DEL R.)	97			ZSSSA012701	CS SOMBRETERE	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013044	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	Tipo 0 2009	042	Sombrerete	147	BERROS Y OJO SANTO	336			ZSSSA012701	CS SOMBRETERE	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013044	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	Tipo 0 2009	042	Sombrerete	38	COLONIA FLORES GARCÍA	969			ZSSSA012701	CS SOMBRETERE	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013044	Caravana de la Salud Tipo 0 San José de Félix	Tipo 0 2009		1		8	3,197	3		1	1		1
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	Tipo 0 2009	020	Jerez	8	COLONIA BRISEÑO	102			ZSSSA000625	CS JEREZ	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	Tipo 0 2009	020	Jerez	12	SAN JUAN DEL CENTRO	430			ZSSSA000625	CS JEREZ	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	Tipo 0 2009	020	Jerez	71	ORDÓÑEZ	80	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas	ZSSSA000625	CS JEREZ	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	Tipo 0 2009	020	Jerez	80	EL PORVENIR	227			ZSSSA000625	CS JEREZ	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	Tipo 0 2009	020	Jerez	84	RÍO FLORIDO (EL RANCHITO)	174			ZSSSA000625	CS JEREZ	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	Tipo 0 2009	020	Jerez	102	EL TAMBOR	217			ZSSSA000625	CS JEREZ	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	Tipo 0 2009	020	Jerez	103	TANQUE DE SAN JUAN	255			ZSSSA000625	CS JEREZ	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	Tipo 0 2009	020	Jerez	106	TETILLAS	296			ZSSSA000625	CS JEREZ	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	Tipo 0 2009	020	Jerez	116	LA CIÉNEGA	29			ZSSSA000625	CS JEREZ	ZSSSA000613	HOSP. GRAL. JEREZ
ZSSSA013056	Caravana de la Salud Tipo 0 San Juan del Centro	Tipo 0 2009		1		9	1,810	3		1	1		1
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	2	ACATITA DE ABAJO	76			ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	4	ACATITA DE ARRIBA	88			ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	12	LAS ÁNIMAS	38			ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	54	LA GRULLA	38			ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	83	EL PINO	21	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas	ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	96	EL SALTO DE SAN ANTONIO	73			ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	101	SAN DIEGO	95			ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	118	SAN PEDRO DE LA SIERRA	373			ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	126	SANTA ROSA DE LIMA	161			ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	138	LA TORRECILLA	98			ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	145	LA VICTORINA	63			ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	225	PRESA DEL ROSARITO	96			ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009	049	Valparaíso	149	EL ZAPOTE	147			ZSSSA001535	CS SAN ANTONIO DE PADUA	ZSSSA000152	HOSP. GRAL. FRESNILLO
ZSSSA013061	Caravana de la Salud Tipo 0 San Pedro de la Sierra	Tipo 0 2009		1		13	1,367	3		1	1		1
ZSSSA013073	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	Tipo 0 2009	024	Loreto	18	LA LUZ	448			ZSSSA000712	CS LORETO	ZSSSA012853	HOSP. GRAL. LORETO
ZSSSA013073	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	Tipo 0 2009	024	Loreto	20	EL MASTRANTO	157			ZSSSA000712	CS LORETO	ZSSSA012853	HOSP. GRAL. LORETO
ZSSSA013073	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	Tipo 0 2009	024	Loreto	38	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	1332			ZSSSA000712	CS LORETO	ZSSSA012853	HOSP. GRAL. LORETO
ZSSSA013073	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	Tipo 0 2009	035	Noria de Ángeles	2	COLONIA ALVARADO (EL GALLINERO)	130			ZSSSA000712	CS LORETO	ZSSSA012853	HOSP. GRAL. LORETO
ZSSSA013073	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	Tipo 0 2009	035	Noria de Ángeles	12	PUERTO DE JUAN ALBERTO	261			ZSSSA000712	CS LORETO	ZSSSA012853	HOSP. GRAL. LORETO
ZSSSA013073	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	Tipo 0 2009	035	Noria de Ángeles	16	SAN ANTONIO DE LA MULA	465			ZSSSA000712	CS LORETO	ZSSSA012853	HOSP. GRAL. LORETO
ZSSSA013073	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	Tipo 0 2009	035	Noria de Ángeles	17	EL TEPOZÁN	858			ZSSSA000712	CS LORETO	ZSSSA012853	HOSP. GRAL. LORETO
ZSSSA013073	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	Tipo 0 2009	024	Loreto	35	San Marcos	2598			ZSSSA000712	CS LORETO	ZSSSA012853	HOSP. GRAL. LORETO
ZSSSA013073	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	Tipo 0 2009	035	Noria de Ángeles	35	ESTACIÓN GENARO	373			ZSSSA000712	CS LORETO	ZSSSA012853	HOSP. GRAL. LORETO
ZSSSA013073	Caravana de la Salud Tipo 0 San Marcos	Tipo 0 2009		2		9	6,622	3		1	1		1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	Tipo 0 2009	038	Pinos	97	Manuel María	311	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas	ZSSSA001161	CS SANTIAGO	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	Tipo 0 2009	038	Pinos	327	LAS COLORADAS	6			ZSSSA001161	CS SANTIAGO	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	Tipo 0 2009	038	Pinos	74	EL JAIBITO	358			ZSSSA001161	CS SANTIAGO	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	Tipo 0 2009	038	Pinos	192	SANTA FE	319			ZSSSA001161	CS SANTIAGO	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	Tipo 0 2009	038	Pinos	205	EL TECOMATE	252			ZSSSA001161	CS SANTIAGO	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	Tipo 0 2009	038	Pinos	318	EL ARBOLITO	65			ZSSSA001161	CS SANTIAGO	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	Tipo 0 2009	054	Villa Hidalgo	4	ZONA BENITO JUÁREZ (BENITO JUÁREZ)	135			ZSSSA001161	CS SANTIAGO	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	Tipo 0 2009	038	Pinos	421	SAN GIL (LOS LADRILLOS)	20			ZSSSA001161	CS SANTIAGO	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	Tipo 0 2009	038	Pinos	24	LAS CABRAS	230			ZSSSA001161	CS SANTIAGO	ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013114	Caravana de la Salud Tipo 0 Manuel María	Tipo 0 2009		2		9	1,696	3		1	1		1
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	Tipo I 2009	025	Luis Moya	20	BARRANQUILLAS (BARRANQUILLA)	81	MÉDICO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas			ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	Tipo I 2009	025	Luis Moya	21	EL FRESNO	12					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	Tipo I 2009	025	Luis Moya	84	EL DURAZNILLO	30					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	Tipo I 2009	025	Luis Moya	2	Esteban S. Castorena (CASAS COLORADAS)	648					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	Tipo I 2009	025	Luis Moya	11	LA MANGA (LAS MANGAS)	106					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	Tipo I 2009	025	Luis Moya	14	LOS POCITOS	69					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	Tipo I 2009	025	Luis Moya	67	COL. RICARDO FLORES MAGÓN (ANEXO DE CASAS C.)	29					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	Tipo I 2009	025	Luis Moya	62	RANCHO SAN FELIPE	21					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	Tipo I 2009	025	Luis Moya	3	COECILLO	1236					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	Tipo I 2009	025	Luis Moya	12	NORIA DE MOLINOS	356					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013085	Caravana de la Salud Tipo 1 Esteban S. Castorena	Tipo I 2009		1		10	2,588	3					1
ZSSSA013131	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	Tipo III 2009	038	Pinos	62	Estancia de Guadalupe	1744					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013131	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	Tipo III 2009	038	Pinos	279	LA BLANCA (CHIHUAHUA)	618					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013131	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	Tipo III 2009	038	Pinos	2	AGUA GORDA DE LOS PATOS	867	MÉDICO, ODONTÓLOGO, ENFERMERA/O Y PROMOTOR	8 horas			ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013131	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	Tipo III 2009	038	Pinos	172	SAN JOSÉ DE CASTELLANOS	1667					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013131	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	Tipo III 2009	054	Villa Hidalgo	13	COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS	1215					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013131	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	Tipo III 2009	054	Villa Hidalgo	29	EL REFUGIO	1715					ZSSSA012450	HOSP. DE LA MUJER ZACATECANA
ZSSSA013131			024	Loreto *	35	San Marcos *	2598						
ZSSSA013131			026	Mazapil *	19	CERVANTES *	526						
ZSSSA013131			049	Valparaiso *	118	SAN PEDRO DE LA SIERRA *	373						
ZSSSA013131			025	Luis Moya *	2	Esteban S. Castorena *	648						
ZSSSA013131			012	Genaro Codina *	43	SANTA INÉS *	725						
ZSSSA013131			032	Morelos *	14	LAS PILAS*	1129						
ZSSSA013131	Caravana de la Salud Tipo 3 Estancia de Guadalupe	Tipo III 2009		2		6	7,826	4				1	1
20	20	20		25		183	55,591	66		11	11	4	4

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de Zacatecas.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Entidad Zacatecas

Trimestre: _____ 2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años					
3.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento sintomático					
3.1.2	No. de Casos de IRA's en Menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
3.2	No. de Madres con niños(as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	5.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DIABETES MELLITUS EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO	REALIZADO PERIODO
			1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
5.1	No. total de Pacientes con Diabetes mellitus en tratamiento					
5.1.1	No. total de pacientes con Diabetes mellitus controlados (metabólicamente)					
5.1.2	No. total de pacientes con Diabetes mellitus nuevos					
5.2	No. total de detecciones de Diabetes mellitus					

No.	6.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
6.1	No. total de Pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento					
6.1.1	No. total de pacientes con Hipertensión arterial controlados (metabólicamente)					
6.1.2	No. total de pacientes con Hipertensión arterial nuevos					
6.2	No. total de detecciones de Hipertensión Arterial					
No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y CÁNCER DE MAMA EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	11.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCIÓN PRENATAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
10.1	No. de Ingresos a Control Prenatal					
10.1.1	No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo					
10.2	No. total de pacientes con Embarazo de Alto riesgo Referidas a Segundo Nivel					
No.	12.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
11.1	No. de Ingresos a Planificación Familiar					
11.2	No. de Puérperas aceptantes de Planificación Familiar					
No.	13.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE ATENCIÓN DENTAL EN EL PERIODO	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
12.1	No. de Escuelas libres de Caries trabajadas en el Periodo					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

Nombre y Firma del Coordinador de Caravanas

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.
37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadia de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.

37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ÉSTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 9
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	12	\$575,684.28
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	2	\$33,531.45	12	\$804,754.80
					\$1,380,439.08

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	12	\$15,475.99	12	\$2,228,542.56
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	12	\$12,918.11	12	\$1,860,207.84
					\$4,088,750.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					\$681,458.40

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$23,854.32	12	\$1,145,007.36
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	12	\$742,847.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	12	\$620,069.28
					\$2,507,924.16

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	12	\$572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					\$1,253,962.08

\$9,912,534.12

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 10

Avance Financiero Ejercicio 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre								
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)	
1000	Unidades médicas móviles operando										
3000											
TOTAL (13)											

FIRMA

FIRMA

FIRMA

COORDINADOR(A) ESTATAL DE
CARAVANAS DE LA SALUDDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 11

Secretaría de Salud

Cierre Presupuestal Ejercicio 2013

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma

Firma

Firma

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS
DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)SECRETARIO DE FINANZAS
(O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de Zacatecas.

ANEXO 12

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE ZACATECAS

FECHA DE VISITA
JULIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,902,534.12 (Diez millones novecientos dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 12/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Servicios de Salud de Zacatecas.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Fernando E. Soto Acosta**.- Rúbrica.- El Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, **Raúl Estrada Day**.- Rúbrica.